

MTRO. LEON DELGADILLO ROSAS
COORDINADOR DE OPERACION DEL OPD DE LA
ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA.

Asunto: Comisión

Aunado a un cordial saludo, le comunico que como parte de una revisión continua y en uso de las atribuciones conferidas a la suscrita como Titular de la Contraloría del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, conferido en los artículos 8 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 90, 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 31 y 32 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, he tenido a bien comisionar a los C.C. **Jose Refugio Villegas Perez, María de Jesús Valdez Romo y Octavio Ruvalcaba Coria**, adscritos a este Órgano Interno de Control, a fin de cumplir con el programa de la Contraloría, se llevara a cabo la Auditoria a la Jefatura de Salud Bucal ubicada en la calle Plan de San Luis numero 1598 colonia Mezquitán Country C.P. 44260, Guadalajara Jalisco, correspondiente a la **verificación de controles internos, patrimonio, revisión de los usuarios y beneficiarios de los servicios que se ofrecen en el Área de Salud Bucal** correspondiente del periodo 1º de enero al 31 de diciembre de 2021".

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire instrucciones para que sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además de apoyar las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior con la finalidad de evitar el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra dice: **"Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no de respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables"**, lo que daría lugar a inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Por lo cual solicitamos la siguiente información:

- Entrega recepción
- Inventario de patrimonio a diciembre de 2021
- Resguardos de patrimonio
- Manual de procedimientos
- Convenios de los profesionistas dentales que laboran en el Sistema DIF
- Padrón de usuarios

La información solicitada deberá entregarse en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Atentamente



L.C.P. BERENICE CARABEZ HERNANDEZ

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

"2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER
EN JALISCO"

C.C.P. Mtra. Ana de la Garza Musi. Director de Área de Salud y Bienestar- Conocimiento y seguimiento.
C.C.P. Griselda Ramírez Zarazúa. Jefatura de Salud Bucal-Conocimiento y seguimiento.
BCH/JRVP



CONTRALORÍA
INTERNA

DIF GUADALAJARA
CLÍNICA DENTAL
Plan de San Luis No. 1598
Col. Mezquitán Country, Guadalajara Jalisco

Recibido
3 agosto
Griselda R.
Zarazúa
Jefatura de Salud
Bucal!